

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 24-2010-00716

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE** :

Córrase traslado del laborío allegado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi por el término de 3 días a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jiménez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80aada35cd3d93d505424266b2524478b8eb70d3040ccb25858023f0f407f533**

Documento generado en 29/08/2022 04:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>